

# LAS HACIENDAS LOCALES EN LAS SIERRAS DE AROCHE Y ARACENA (siglos XV-XVI).

JAVIER PÉREZ-EMBID WAMBA.

Hace algún tiempo iniciamos el examen sectorial de la documentación medieval referida a las sierras de Aroche y Aracena<sup>1</sup> con las miras puestas en una descripción de la sociedad serrana de fines del medievo y principios de los tiempos modernos. La encuesta nos condujo hasta los "Libros de cabildo" o de "Mayordomía" de Aroche y Aracena, gruesos cuadernos donde se cosieron las actas de las cuentas rendidas por los mayordomos de ambos concejos en el siglo XVI ante los visitadores del cabildo de la ciudad hispalense<sup>2</sup>: de ellos se pudieron extraer unas series de datos que daban rigor estadístico y validez cuantitativa a las impresiones, deducidas de una fragmenaria y dispersa información anterior, que ya se poseían sobre el tema de la hacienda municipal en la Baja Andalucía<sup>3</sup>.

El Pr. Collantes de Terán ha subrayado, efectivamente, la importancia del organismo municipal a fines del medievo por el hecho de tener subrogadas un mayor número de funciones que en la actualidad: la justicia, alta y baja; el equilibrio del sistema productivo y de abastecimiento; y la protección de la vida local (urbanismo, higiene pública, medio ambiente...). Para hacer frente a tales menesteres los ayuntamientos disponían de una hacienda integrada por bienes de propios (además de las tierras los componían inmuebles de distinta naturaleza, como tiendas, molinos, almacenes, carnicerías, mancebías..., cuyo uso se arrendaba generalmente) y por una serie de derechos o impuestos, tanto ordinarios como extraordinarios. Pero este esquema corresponde a las poblaciones de realengo sometidas directamente al rey. El caso de los

- 
1. Vid *"La estructura de la producción agraria en la sierras de Aroche y Aracena a fines de la Edad Media"*. "Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)" Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía" Córdoba, 1988, pág 233-269
  2. En el Archivo Municipal de Aroche se contienen en el Libro de Cabildo nº1. En el Archivo Municipal de Aracena, en la caja nº 206. Las cuentas de mayordomos serranos del siglo XV, en la sección 16 del Archivo Municipal de Sevilla.
  3. Tema objeto del estudio de los profesores Antonio COLLANTES DE TERAN, "Historia de Andalucía" Sevilla, 1980, T. III. págs.; y Mercedes BORRERO FERNANDEZ, "Las Haciendas de los concejos rurales sevillanos". "Actas del II Coloquio de Historia Medieval andaluza" Sevilla, 1982, págs 67-79

municipios sometidos a un poder superior, concejil o señorial, es diferente porque ven mermadas sus fuentes de ingreso en beneficio de este poder. Dichas fuentes de ingreso, según los ejemplos cordobeses y sevillanos conocidos, se reducen a: algunas tierras, generalmente escasas, que - según la Pra. Mercedes Borrero - adquieren mayor proporción en los núcleos más importantes de población y en las zonas de campiña; una serie de edificios, en segundo lugar, generalmente dados a censo, junto con otras instalaciones industriales (tejares, hornos de cal, carnicería o pescadería...) que lo más frecuente se hallan arrendados temporalmente; en tercer lugar viene a los concejos la tercera parte de las multas impuestas a los infractores de las ordenanzas municipales, que, en zonas eminentemente ganaderas como la que nos ocupa, van a deberse fundamentalmente a transgresiones del ganado en los espacios comunales acotados. Al margen de la contabilización del mayordomo local quedaban, debido a su carácter excepcional, una serie de ingresos extraordinarios: las sobras o demasías de los repartimientos de impuestos reales; cuando lo autorice la ciudad, la venta de los aprovechamientos de dehesas y valdíos o bien el reparto de determinada imposición entre los vecinos; finalmente, los préstamos al concejo por parte de particulares.

A través de todos estos conductos, los concejos allegaban una serie de recursos destinados a solventar una serie de gastos como el pago de sus funcionarios u oficiales menores ( los mayores no cobran o lo hacen por trabajo realizado); la realización de obras públicas, todavía escasas en el siglo XV, y un apartado vario que, según la Pra. Borrero, absorbe del 10 al 20 % del presupuesto según el concejo tenga o no funcionarios con salarios fijos. Finalmente la dependencia de la ciudad de Sevilla comporta una serie de gastos en materia jurídica (procuradores, escribanos... que a veces consumen la mayor parte de los ingresos), administrativa (traida de "posturas de precios", diversas peticiones...) o bien por el simple pago de los gastos que ocasiona la estancia en la localidad de las autoridades sevillanas.

\* \* \*

Este es el marco en el que van a analizarse las haciendas locales de las poblaciones serranas en el siglo XV y, aportando nuevas e importantes series de datos, en el XVI. Sin salir del aspecto cuantitativo, el salto entre ambas centurias debió ser importante, dada la diferencia que se percibe en los haberes municipales. El concejo de Cala en 1428 ingresó 735 mrs., que no llegó a gastar del todo; un nivel intermedio estaría constituido por concejos como el de Cumbres Mayores, que en 1431 ingresó 6.881 mrs. y en 1432 5.821 mrs., que se vieron sobrepasados por los gastos (que alcanzaron los 5.845 mrs.). Al escalón superior corresponde la hacienda de Aroche, que se conoce desde 1505, en que ingresa alrededor de 15.000 mrs.<sup>4</sup>, cifra que se instala ya en el nivel que va a mantener a lo largo de la primera mitad del siglo. Conviene, por tanto, presentar ya el

---

4. Según las cuentas conservadas en la sección 16 del Archivo Municipal de Sevilla.

## A) Balance de las Haciendas Locales de Aroche y Aracena en el siglo XVI.

El cuadro nº 1, referente a Aroche, es lo suficientemente explícito en el detalle de los ingresos municipales (o "cargo" que se hace al mayordomo del concejo ) y de los gastos realizados (o "descargo" que a aquel se apunta). Tal como puede apreciarse en el mismo, el modo de efectuar el control de la hacienda concejil fue regularizándose en el transcurso de la primera mitad del siglo XVI: desde la primera acta conservada, que engloba los años de 1505 y 1506, y por lo menos hasta 1520, las cuentas se tomaron a principios del verano, en torno a San Juan de junio lo más frecuente, fecha en la que empezaba y terminaba el ejercicio fiscal concejil; a partir de entonces lo normal fue rendir las cuentas en el invierno, a fines de diciembre o principios de enero<sup>5</sup>. El hecho de que algunas cuentas no se hayan conservado, como las de 1514 y 1517, no impide concluir en esa impresión de progresiva tipificación: a unos cargos próximos a la media como los de 1512 y 1513 sucede en 1515 un recuento que se sospecha pueda estar incompleto y que en todo caso viene escindido en dos registros, proveniente el segundo del tercio de las penas que corresponden a la ciudad de Sevilla. Pero en 1516 el panorama se complica aún más, pues aparecen cuatro receptores de ingresos: dos mayordomos, Gonzalo Díaz y Gómez Lorenzo, el alcalde Fernando Vázquez y el regidor Francisco Vázquez, depositario del capítulo más grueso, los 30.000 mrs. de la venta de los pastos de la dehesa de Cortelana. Tras la ausencia de 1517, la escisión de la cuenta de 1518 es más formal que objetiva y se alcanzan valores que se incrementan ligeramente en 1519, pero sin llegar a la media del periodo. Nueva bipartición de la contabilidad en 1520 entre los mayordomos Pedro Masera y García López, que entre los dos recaudan un monto prototípico, algo menoscabado en la campaña siguiente de 1521. Durante tres años el silencio se abate sobre la hacienda concejil arocheña, y sólo se sale del mismo en 1526 con la noticia de un débil y deficitario ejercicio. Valores normales en 1527 y nueva división de la mayordomía en 1528 para alcanzar el módulo bajo de los 8.000 mrs.. 1529 es otro año sin contabilizar, del que se pasa a un ejercicio 1530-1531 que lo es hasta la saciedad: dos cuentas del mayordomo Martín Maestre, la del mayordomo Fernán Soltero, la del alguacil Diego Masera y las de ambas mitades del arriendo de los propios concejiles a cargo del alcalde Alonso González y Francisco Vázquez Borralló; puede decirse que el primero de ellos, por sí solo, alcanzó la media que consideramos prototípica de los 15.000 mrs.. A partir de entonces podemos decir que la regularidad en el volumen de ingresos y gastos se impone durante la cuarta década del siglo XVI, al cabo de la cual habrá un nuevo descenso en 1540 y 1541<sup>6</sup>.

Si la serie de datos procedentes de Aroche acaba a mitad del siglo, poco después, en 1557, se abre un periodo de catorce años, hasta 1571, en que es el

- 
5. Tal desplazamiento en la periodificación fiscal puede estar motivada por la normalización como ingreso concejil del arriendo de montaneras de bellota, en una fase de auge ganadero.
  6. La serie de cuentas tomadas a los mayordomos del concejo de Aroche concluye en ese año, impidiéndonos prolongar la estadística a la segunda mitad de la centuria

concejo de Aracena el que muestra de forma seriada y con la única solución de continuidad de los años 1561 y 1562, la contabilidad de sus ingresos y de sus gastos<sup>7</sup>. Con las reservas que impone el intervalo de 15 años entre el fin de una serie y el comienzo de otra, puede apreciarse en Aracena un nivel de ingresos y gastos equivalente siempre al doble cuando no al triple o al cuádruple de Aroche. Pero más que el volumen monetario es preciso subrayar ahora la progresiva estabilización del sistema de rendición de cuentas, toda vez que entre 1557 y 1569 se tomó una sola cuenta por año, favorables las cuatro primeras al mayordomo y las restantes al concejo. Siempre es el mayordomo y no otro oficial del concejo quien actúa como depositario de los haberes municipales y responsable de los gastos, capítulos ambos que se suceden sin grandes oscilaciones hasta 1569. En ese año se rendirán tres cuentas y los ingresos y gastos ascenderán a unas cotas que se verán, con todo, duplicadas en 1570. No nos creemos, en este punto, autorizados a deducir más conclusiones del cotejo de ambos cuadros antes de analizar los componentes de los haberes y dispendios.

## **B) Evolución de los ingresos municipales.**

La imagen que ofrece la hacienda concejil de Aroche en la primera mitad del siglo XVI es la correspondiente a unos haberes extremadamente precarios, en los que la renta del patrimonio inmueble establecida a perpetuidad (léase la procedente de foros o censos), en los años en que se cobró, alcanzó siempre proporciones ínfimas (entre el 1'2% y el 5%): se trata, lo más común, del arriendo del corral del concejo, sin que puedan registrarse, salvo las carnicerías, otros bastimentos de los que se saque algún provecho por su cesión, pues los 4 hornos de hacer cal y los 3 para teja y ladrillo registrados en 1512 no parecen haber sido objeto de arrendamiento. Como ingresos ordinarios más permanentes se cuenta con lo que reportan los "terrazgos", es decir, la venta anual del aprovechamiento de una serie de predios o tierras diseminadas en algunos pagos del término y cuya tenencia o señorío el concejo no la remontaba a muy atrás<sup>8</sup>. Según el recuento de 1512, se trata de dos heredades, una "calma y montosa" y la otra "para dehesa", así como 26 "pedazos" de tierra para dehesa, ubicados preferentemente en los pagos de Las Lamerás, Cabeza de Ramos, Belladama y arroyo de La Vargen. La importancia relativa de lo obtenido por su subasta anual osciló entre valores alrededor del 10% a unas más frecuentes cotas en torno al 30%, aunque en dos años, 1532 y 1541, al hacer defección otras fuentes de ingresos, llegasen a representar alrededor del 80 %.

Si ya vemos que la parte proporcional representada por cada capítulo depende de la presencia paradigmática de unas fuentes de ingresos a menudo ausentes, hemos de considerar los "alcances anteriores" como el factor más representativo de este hecho, ya que en sólo 5 de los 19 años contabilizados

---

7. Vid. cuadro nº2, obtenido del "*Libro de las cuentas de los mayordomos del concejo de Aracena (1557-1571)*", custodiado en la caja nº 206 del Archivo Municipal de Aracena.

8. "*La estructura de la producción agraria...*", pág. 241-144.

jugaron un papel en las arcas de los mayordomos (por más que lo hicieran con importantes tasas, en torno al 25%). Más abajo tendremos ocasión de comprobar si en esos años en que el oficial contaba con una liquidez inicial procedente del superávit anterior afrontó el capítulo de gastos con mayor resolución.

No nos atrevemos a considerar representativo de una tendencia (porque no sabemos qué ocurre más allá de 1540) el que a fines del período estudiado se quiebre el hecho comprobado de que los ingresos procedentes de la penalización por transgresión de la disciplina en el aprovechamiento silvopastoril comunitario representen la parte congrua de la hacienda concejil arocheña. En efecto, desde 1538 el montante de las penas supone el 25, el 46 y el 20%, donde hasta entonces se daban valores generalmente por encima del 75% y muy a menudo del 85%. Las transgresiones del ganado en los espacios acotados es, con mucho, el delito más común y, por tanto, el que ocasiona el mayor y más gravoso tipo de sanciones. Vacas, puercos, ovejas y caballerías son hallados pastando en la dehesa boyal tanto como<sup>9</sup> en las más alejadas de Cortedelana o la Corte del Prior, o simplemente en cualquiera de los espacios acotados durante alguna parte del año - campo de Gamos, El Alamo...- según rezan las Ordenanzas. En términos absolutos, salvo una menor significación al principio y al final del periodo, las penas a la extralimitación ganadera supusieron valores en torno a los 10.000 mrs. (que representan medias del 60% del total de los ingresos). Sería de gran interés para el estudio serial de la evolución ganadera observar qué especies incurren mayormente en las infracciones castigadas, pero ello viene a ser irrelevante a los efectos fiscales que nos ocupan. No lo es tanto, en cambio, preguntarse si la disminución absoluta y relativa a fines del periodo de las transgresiones ganaderas en cotos y dehesas está en razón, precisamente, de la disminución espacial de estos espacios de propiedad comunal merced al crecimiento extensivo de las explotaciones privadas en La Sierra, lo que exigirá, a la postre, otras formas de fiscalidad.

Pero si el aprovechamiento ganadero tiende a romper un equilibrio esencialmente económico, son los usos forestales abusivos los que atentan contra el equilibrio ecológico o, en sentido restringido, contra el ecosistema. Por ello, aunque fueron objeto de una penalización tan severa o más que la concerniente al ganado, no constituyeron un elemento de acumulación equivalente en importancia y, consecuentemente, suscitaron bastante menos multas. El fuego, por ejemplo, objeto de severas penas, apenas si hubo de ser reprimido y de hecho deja de darse a partir de 1531. Las talas abusivas, de las que el "desmoche" del encinar constituye la forma prototípica, sólo excepcionalmente llegaron a comportar penalizaciones que representaran más del 15 %. Una forma asimilable a la tala es la recogida de la casca en el alcornocal, especialmente castigada, con requisa incluso de las bestias de carga, dado el daño ocasionado en esta importante riqueza forestal. Algo menos

---

9. Aunque el mayordomo no siempre indica en sus cuentas donde fue tomada tal o cual cabeza de ganado, las menciones registradas habrán de ser contabilizadas en el estudio sobre el aprovechamiento agrario del territorio.



regular que el apartado anterior, su penalización pudo llegar a alcanzar valores del 45% en 1526, aunque bien se vió que la actividad no llegaba a representar una alternativa de futuro y en la última década sólo juega un papel testimonial.

En líneas generales, a tenor de la lectura que permite el cuadro nº 3, la hacienda de Aroche se mantiene, por lo que se refiere a las entradas, en valores estables a lo largo del periodo analizado: el fin de los datos seriables impide detectar tipo alguno de inflexión en el panorama relativo de los distintos capítulos. En este sentido, la venta de pastos como forma de allegar fondos, volvió a utilizarse en 1540 después de 25 años sin haberla practicado pero por un importe insignificante en relación, incluso, a su precedente. No nos queda, consecuentemente, más remedio que preguntar a la información que aporta la contabilidad municipal de Aracena desde 1557 para detectar posibles cambios en la historia fiscal.

De dos años, 1559 y 1570, hemos obtenido un registro completo de las entradas y salidas a efectos estadísticos (vid. cuadro nº2). Y la primera impresión que resulta es una enorme mutación en la procedencia de las primeras. Nada ya de basar los ingresos en la multa sistemática, en la penalización por el uso indebido de los bienes comunales. Las transgresiones del ganado proporcionaron, por ejemplo, el 3'2% en 1559 y el 1'7% en 1570. La recogida de casca, el 3'7% en el primer año y prácticamente nada en el segundo. Inmediatamente comprenderemos por qué la represión de las talas apenas si representa algo en 1570.

Por el momento es preciso notar como nuevo rasgo diferencial la obtención de recursos en Aracena por imposición de multas a quienes desempeñaron incorrectamente la actividad artesanal o el comercio, fenómeno desconocido en Aroche en función de la escasa importancia de esas actividades. A pesar de la pequeña proporción de esas sanciones (las comerciales suponen en 1570 el 0'8% de los ingresos), no está demás aquí un pequeño muestreo: a Martín Miguel, mesonero de Campofrío, se le imponen 170 mrs. de multa por vender cebada a mayor precio de la postura; a Diego Pérez, curtidor, 136 mrs. por vaciar una zumacada en la tenería en tiempo vedado; a Juan Muñiz 17 mrs. por vender el pan falto de peso; a Hernando González, molinero, 102 mrs. por tener el cajón del peso sin licencia; " a los tenderos y otras personas que trajeron a vender mercaderías en la feria de agosto y las ponían en los portales de las casas del cabildo", 1.500 mrs. .

Un capítulo desconocido en Aroche aparece en Aracena con enorme pujanza: el arrendamiento de las dehesas. En 1559 el cabildo cobró el arrendamiento de la dehesa de Navalmentino por un periodo de tres años y precio de 30.000 mrs. (que supusieron el 43'7% de los ingresos); explícitamente se declaraba que dicha dehesa era "propio" del concejo. Once años más tarde el concepto ha crecido en términos absolutos, pues si Navalmentino, que se dice de bellota, es cedida por 15.000 mrs., se añade el arriendo de la dehesa del Reguengo, apta para sembrar, en 26.000 mrs. . Es obvio que este crecimiento absoluto no lo es en términos relativos, dada la gran multiplicación del total de los ingresos, y así su aportación queda reducida al 19%. Nos hallamos, por tanto,

ante una más acabada conformación de la dehesa como unidad de explotación, no sólo ganadera sino también agrícola. En este contexto no es de extrañar que no hallemos en Aracena aquellos "terrazgos" diseminados que constituían los propios rústicos del concejo arocheño. Pero se trata de unas unidades de explotación antes a disposición del común de los vecinos y ahora reservadas al provecho exclusivo del concejo, el cual las pone en renta. Estamos, por tanto, ante una primera fase de enajenación de los bienes comunales: la enajenación de su uso, llevada a cabo por parte de los cabildos municipales.

No obstante, en contra de lo que pudiera parecer, en esta fase del desarrollo histórico, no es la ganadería, y en concreto la ganadería extensiva estante, el tipo de aprovechamiento que en mayor medida suscita la almoneda - ¿ rápida ? - del patrimonio silvopastoril comunitario. En Aracena es la venta de madera, que en 1559 aportaba ya el 46'7% de los ingresos y en 1570 lo cubre nada menos que en un 76'7%. Con ser importante, por el desarrollo general de la demografía y el urbanismo, la construcción popular no resulta responsable en su totalidad de esta deforestación. En 1559 se obtuvieron 12.036 mrs. de la venta de 177 robles a diversos vecinos de la localidad para ser empleados en sus casas; 20.031 mrs. se recibieron de Lope Díaz de Mercado, administrador de las minas reales de Aracena, para la fábrica de las mismas. En ambos casos el suministro procedía de la dehesa del Robledo, en el término aracenense. En 1570 la parte atribuible a la construcción es bastante menor aún, 5.576 mrs. de la venta de 75 robles a 12 vecinos, frente a los 160.591 mrs. en que se remataron 800 alcornoques de la dehesa de Navalmentino para sacarles la casca. Los beneficiarios, Alonso Granado y Juan Alonso Peraza, no por parecer familiarmente vinculados a la villa constituyen menos el exponente de un capitalismo naciente que, en su búsqueda de las materias primas para las industrias lejanas, se abate sobre el bosque serrano. Estamos, por tanto, ante una forma típicamente moderna de ingresar fondos en las arcas municipales. Modernidad que vamos a ver manifestarse de forma más palpable aún en la esfera de los gastos.

Pero antes es preciso constatar una última observación sobre los ingresos. Y es que en Aracena los gastos se les aproximan más, y así queda un margen mucho menor para los alcances que en la mitad de los casos se carga a los mayordomos. De esta forma, esos fondos iniciales de que disponían los oficiales en Aroche están ausentes en la villa más oriental, pero no parece que fueran especialmente necesarios.

### **C) Evaluación de los gastos municipales.**

Ya la profesora Mercedes Borrero dejó constancia del alto porcentaje que representaban en la hacienda de los concejos vasallos del de Sevilla toda una serie de gastos motivados precisamente por esa dependencia<sup>10</sup>. En los concejos serranos la justicia y las instancias administrativas superiores se hallan ubicadas

---

10. Vid. BORRERO FERNANDEZ, M., "*Las haciendas...*", pág. 77-78.

en la ciudad hispalense, a cuyo cabildo y sus oficiales es preciso acudir para demandar asuntos tocantes a aspectos territoriales, económicos, fiscales, militares, etc.. En todo este tipo de materiales se hacía preciso en ocasiones solicitar cumplimiento de justicia ante la Audiencia, y ello a los concejos les ocasionaba gastos en procuradores o en el envío de mandaderos. Pero estos gastos, con haberse mantenido en Aracena en el nivel alcanzado en Aroche (o incluso haberse multiplicado la media de los administrativos), vieron en la segunda mitad del XVI reducido enormemente su peso específico en la distribución de los gastos. El incremento del precio de los viajes, hostelería, salarios, etc. no supuso en realidad nada en comparación al alza experimentada por otras partidas. Parece como si Aroche y Aracena arrastrasen los mismos asuntos y contenciosos a lo largo del siglo, y como si el desarrollo general de las actividades económicas y las mutaciones sociales no supusieran un incremento de la dependencia administrativa ni de la conflictividad exterior (con otros concejos comarcanos). En este sentido, puede atisbarse una relajación en Aroche de la pugna por los pastos frente a Cortegana, El Andévalo, Encinasola y, sobre todo, Portugal<sup>11</sup>. Aún desconociendo más el pasado de conflictos por términos en Aracena<sup>12</sup>, de las cuentas municipales se desprende un tono menor en los antagonismos a causa de los pastos (en 1559 se pleitea con los vecinos de La Higuera sobre la dehesilla y con Almonaster a causa del predio de El Tembrún, cerca del Castaño del Robledo, que era término de Aracena); en 1570 se renuevan los mojones con Zufre y Zalamea, pero no se halla conflicto alguno), responsables en buena medida de ese estancamiento absoluto y descenso relativo de los gastos judiciales.

Sin embargo, el esquematismo de las cifras no debe enmascarar determinados cambios cualitativos. Por ejemplo, los gastos administrativos de Aracena en 1570 comportaron la entrada en escena de un elemento nuevo hasta entonces en la hacienda municipal serrana: la guerra. Más de la mitad de esos 12.434 mrs. se fueron en organizar el reclutamiento (en la villa y en las aldeas), envío y mantenimiento de los 30 soldados que a Aracena cupieron en el repartimiento realizado por el concejo de Sevilla. Pero es más el esfuerzo de conseguir el reclutamiento que las verdaderas expensas: al alguacil de Sevilla Martín Martel se le pagan 2.000 mrs. por 4 días en que vino con un criado a requerir que el concejo enviase 3 jinetes, mientras se emplean 1.156 mrs. en bestias y mantenimientos para llevar a Sevilla 15 de los soldados y 1.400 mrs. en darles de comer y beber los días en que estuvieron detenidos.

La fiscalidad es otra fuente de gastos que en Aracena adquiere importancia creciente con respecto al panorama arocheño. Es claro que se trata fundamentalmente de los viajes emprendidos con este motivo a la ciudad: 4.500 mrs. se pagaron, por ejemplo, al escribano Francisco Domínguez por ir a Sevilla en razón de las rentas de las alcabalas y por el encabezamiento correspondiente

---

11. Vid. Florentino PEREZ-EMBID, *"La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal"*. Sevilla, 1974, pág. y Manuel GONZALEZ JIMENEZ, *"Conflictos fronterizos en la sierra de Aroche. El pleito de Barrancos"*. "Huelva en su historia 1". Huelva, 198 , pág. 103-201.

12. *"La estructura de la producción agraria..."*, pág. 246-247.



a Aracena. Nada de ello veíamos ocurrir cincuenta años antes en Aroche, donde veíamos proliferaban las mandaderías, pero para otros fines.

Mandaderías o mensajerías ( cuando el enviado actúa meramente en portavoz) que en un sistema administrativo colegiado y escasamente comisionado de forma permanente, constituyen la forma más común de realización del servicio administrativo. No obstante la existencia a principios del XVI de determinados oficiales que cuentan con una tradición bajomedieval en el perfil de su función y en la percepción de su salario, Aroche parece permanecer en el estadio anterior y apenas el escribano del concejo recibe un emolumento fijo, de 600 mrs., y no todos los años. Sin embargo, al cobrar por escrito realizado y al ganar estos progresiva importancia, puede tenerse como el oficial mejor situado. Tampoco el mayordomo, al que se le supone una capacidad de maniobra económica en función de los recursos que controla con gran autonomía, recibe un sueldo fijo: lo cual sin duda le beneficia, pues el 1/3 de las penas que le corresponde, además de garantía de rigor policial, constituye una forma de actualización de su sueldo. Los demás agentes, de obvio carácter subalterno, vieron, sin embargo, estabilizarse tímidamente su salario, a pesar de haber cobrado en origen por trabajo realizado. Es el caso del portero, del pregonero, de algún peón, del relojero (función realizada ordinariamente por el mismo sacristán), los cuales antes de 1540 repitieron percepciones anuales en torno a los 750 mrs.. El monto total de la nómina de oficiales, que en lógica debiera representar una cantidad fija, oscila, sin embargo, en función de las mandaderías esporádicas mencionadas, así como de otras eventualidades, pero en conjunto -y leyendo el cuadro nº 3 (gastos de Aroche) - tiende a la estabilidad, ya que llegó a concretarse en cantidades en torno a los 3.500 mrs. (que en términos relativos vinieron a significar proporciones diferentes del total). En Aracena ese monto se triplica, por lo menos, al oscilar entre los 29.998 mrs. (44'5% del total) en 1559 y 10.486 mrs. (4'9% del total) en 1570. Y es que el escribano del concejo, por ejemplo, cobra aquí 3.500 mrs. en 1559 y 4.000 mrs. en 1570, aparte el pago de otras escrituras que, con motivo de la complicación del aparato administrativo, se suscitan y se realizan en la escribanía pública. Ello por no citar la aparición de otras funciones a cargo del concejo, como es la del procurador (con salario de 2.000 mrs.) o, en otro orden de cosas bien diferente, la de "partera", que lo es Marina Alonso en 1570, por lo que cobra 577 mrs. del ayuntamiento.

Pero no cabe la menor duda de que el ámbito donde con más nitidez puede apreciarse la entrada de la modernidad en las haciendas municipales serranas es el de las obras públicas. En Aroche dicho capítulo mantuvo una gran atonía a lo largo del periodo, en el que prácticamente apenas si de modo regular se limpiaban las fuentes y pilares públicos o el corral del concejo, o se llevaba a cabo alguna pequeña reparación en las casas del cabildo, en la carnicería, en el peso, etc.. 1516 había sido a este respecto un año excepcional. Los ingresos extraordinarios permitieron gastar también de forma inusual, y así se arregló el reloj, renovando su maquinaria, se hizo un mostrador y bancos nuevos para las casas del cabildo. Pero realmente no hubo continuidad, y así no será sino en los últimos años del periodo estudiado cuando se emprendan obras, si no de

envergadura, al menos de carácter no perentorio: ya en 1530 se ha reparado la cárcel, en 1534 se estaban arreglando los caminos y en 1536 se empiedra la plaza de la villa y se inician obras en la Audiencia. Un año después se venden las casas de la carnicería vieja y se fabrica una nueva. En conjunto originaron una elevación de los gastos hasta representar en 1541 casi el 30% de los mismos.

Lo que fue una cota extraordinaria en Aroche sería ampliamente sobrepasado en Aracena, donde las obras públicas irán del 31'8% en 1559 al 62'6% en 1570. Pero no se crea que por una transformación cualitativa del equipamiento urbano que trajera a la propiedad municipal una serie de nuevos edificios y bastimentos. En 1559 además de limpiarse las fuentes del Pilar, de San Pedro y La Zulema, se arreglaron las puertas y el candado del corral del concejo, la cadena de la cárcel pública y se llevaron a cabo diversos empedrados (en el pósito y en el hospital de Santa María, en la calleja tras la carnicerías y en los portales de la puerta del pósito bajo). Pero el mayor gasto correspondió a unas obras, al parecer de cierta magnitud, en las carnicerías públicas y en arreglar el camino real que conducía al maestrazgo de Santiago (los pueblos del sur de la actual provincia de Badajoz). Este se hallaba entonces al parecer muy arroyado, desde su inicio a la salida de la villa, en la cruz de Cantarranas, hasta las casas de los molinos, a legua y media de distancia.

Una enorme elevación del gasto en obras, y de su significación en el total, se produjo en 1570, cuando, además de la limpieza de las fuentes y de alguna pequeña reparación, de no más de un jornal, en la carnicería y pescadería, corral y casa del cabildo, se expenden nada menos que 126.025 mrs. en sacar el agua de la fuente nueva de la plaza del pilar. Se trata en definitiva de la realización de grandes obras de infraestructura en la red viaria o en la acometida y suministro de agua a través de un sistema nuevo y remozado de fuentes públicas. El carácter definitivo que se pretende dar a la fábrica de estas obras según la nueva mentalidad renacentista y la elevación de los precios en el momento de su mayor inflación<sup>13</sup>, explican sobradamente el gravoso coste. Pero ello no sería suficiente para explicar la enorme representación porcentual de las obras en el total si no tenemos en cuenta el descenso parejo del último gran capítulo de gastos, los ocasionados en la defensa del patrimonio silvopastoril comunitario.

Hay que convenir necesariamente un descenso en cantidad y calidad de ese mismo patrimonio para explicar el abaratamiento absoluto y relativo de su defensa. Aparte el hecho de que carecemos aún de una evaluación en superficie y calidad de las dehesas, cotos y baldíos de Aroche y Aracena en esta época, así como de los datos demográficos que actúan de elementos divisores, no puede menos de saltar a la vista que en la guarda de cotos y dehesas Aroche había empleado siempre cantidades por encima del 20% de sus ingresos, en algunas ocasiones superando el 30% y en dos el 50%, y que en los dos últimos años se produce un descenso brusco al 7'3% y al 2'8%, al igual que en términos absolutos. Y más chocante aún es que en Aracena esa actividad no pueda nunca representar el 1% de los gastos. Aunque menos significativa, también la visita

---

13. E. J. HAMILTON, *"El tesoro americano y la revolución de los precios en España (1501-1650)"*. pág. 209-235.

de los términos ha de guardar relación con el patrimonio a preservar, pero aquí hay que incorporar otros aspectos, como los folklóricos, difíciles de discernir para el historiador, pero cuya sugerencia resulta tentadora: ¿ qué papel jugaba el consumo de vino o de alimentos más inaccesibles en la sierra, como las sardinas, en esas giras de obligado encuentro y convivencia varonil que son las visitas a los términos?. En Aroche, cuyas mojoneras son por el oeste frontera y cuyos términos carecen de la serie de aldeas que conforman el poblamiento semidisperso de Aracena, las visitas no decrecieron sino aumentaron en los últimos años. En Aracena, por el contrario, asistimos a un brusco descenso entre 1559 y 1570, del 10'7% al 1'4%: el último de los años su concejo sólo llevó a cabo la visita de los términos confinantes con Zalamea "del arzobispo" y Zufre, lo que le ocasionó 3.000 mrs. de costas. Quizás no por casualidad se trate de la zona que menos aldeas, léase menos vigilancia, tienen.

Pero los aldeanos han de desempeñar un papel no por mal conocido despreciable colaborando en hacer frente a dos de los enemigos más pertinaces y aviesos del ecosistema serrano: los lobos y el fuego. La actividad del trampero, más que del montero o cazador, fue siempre premiada en Aroche con gratificaciones que oscilaban entre los 200 y los 400 mrs. y que en años como 1520 llegaron a alcanzar el 21 % de las salidas, pero al final quedaron reducidas a un nivel que es el que en Aracena tienen en 1559 (el del 3%). Los incendios, por su parte, no parecen haber representado una alarma para los municipios de la Sierra si nos atenemos a las débiles cantidades empleadas en apagarlos, que, en los años en que se producen apenas si alcanzan el 1% de los gastos. También aquí sería necesaria alguna disgresión sobre la incidencia del proceso de apropiación del bosque que se estaba llevando a cabo en la época, y que para la zona constituye, sin duda, una de las mayores mutaciones desde el punto de vista económico y social.

\* \* \*

Cuando a principios del siglo XVI los enviados del municipio de Sevilla giraban visita, allá por San Juan, a las haciendas concejiles de los confines noroccidentales de la Tierra, es muy probable que sobrestimaran los efectos de su labor fiscalizadora. A buen seguro no eran conscientes de vivir inmersos en un proceso económico con vectores de origen ultramarino y cuyos efectos actuarían de manera mucho más poderosa sobre las cajas de los mayordomos locales.

Contribuiría no poco a esa impresión de permanencia la estabilidad efectiva que durante los primeros cuarenta años del XVI conoce la hacienda del concejo de Aroche. Una estabilidad que halla su explicación por un lado en la naturaleza no progresiva de sus fuentes de ingreso y, por otro lado, en la ausencia de un gravoso capítulo de gastos (situación propia de una estructura socioeconómica con un cierto grado de estancamiento). La casi duplicación del índice de los precios a que se asiste en Andalucía durante la primera mitad del XVI<sup>14</sup> no tuvo, por tanto, repercusiones ni sobre la partida de los ingresos (lo que podría ser

---

14. HAMILTON, "El tesoro americano...", pág. 204

comprensible si consideramos, por ejemplo, el carácter monolítico de las penas o multas fijadas por las Ordenanzas y de los foros, tanto como la imposibilidad de arrendar los terrazgos por encima de los precios de mercado) ni - lo que resulta más difícil de comprender - sobre los gastos. Sería preciso esbozar aquí algunas hipótesis : reducción deliberada de los autos judiciales y los trámites administrativos; neutralización del alza salarial con un freno al desarrollo del aparato funcional (en número y cualificación); timidez en la política de obras públicas a pesar de su evidente progreso, acumulado en años muy concretos como 1537; neutralización de las dispendiosas visitas del término con una austeridad aplicada a la custodia del mismo, tanto en lo que se refiere a montaraces como a matar lobos o apagar fuegos.

Ello no quiere decir que no se puedan detectar ciertos efectos sincronizados en este recorrido semicentenario. Los años buenos desde el punto de vista agrícola fueron aquellos en los que el concejo arocheño pudo arrendar más caros sus terrazgos. Tomando los datos sobre cosechas de cereal que para Aracena en el siglo XVI aporta Ponsot<sup>15</sup>, comprobamos que la bajísima producción de 1515 tuvo su traducción en un ínfimo arrendamiento de los terrazgos arocheños. 1516 y 1517 fueron años de recuperación de las cosechas como de esa fuente de ingresos municipales. Al descender de nuevo la producción en 1520, lo hace también el precio de los terrazgos. Efecto igualmente parejo pero inverso puede atestiguar en 1525 y 1526. El cotejo puede ampliarse tomando como índice de la evolución productiva a otros pueblos de los que quedan datos. Pero resulta más interesante constatar, por ejemplo, la íntima relación que hay entre el volumen de la producción agrícola y la frecuencia de las transgresiones en los espacios comunales acotados. 1516: recuperación de la producción = disminución de las transgresiones; 1520: gran bajada de la producción = aumento notable de las transgresiones del ganado; 1533: baja de la producción y del arrendamiento de los terrazgos, y subida vertiginosa de las infracciones en los acotamientos. Podríamos proseguir en la constatación de esa ecuación e incluso hacerla visible a través de un gráfico, pero renunciamos a ello por carecer de cifras sobre la producción en Aroche y ser discontinuas las que quedan de Aracena.

Cuando se acaban, inopinadamente<sup>16</sup>, las cuentas de Aroche en 1541, faltan aún 15 años para que aparezcan los datos procedentes de Aracena. Al salir éstos a la luz en 1557, el nivel de ingresos y gastos que reflejan es aproximadamente del cuádruple que en Aroche, porque durante una década la media de ambas partidas girará en Aracena en torno a los 70.000 mrs.. Ocasión hemos tenido más arriba de señalar como principales transformaciones cualitativas de la hacienda concejil que percibimos en Aracena a mitad del XVI el enorme descenso porcentual de los ingresos por multas, inclusive las cobradas por incumplimiento de los acotamientos; el nuevo papel jugado por el arrendamiento de las dehesas por parte del concejo; y, en la misma línea de sustracción al común de su

---

15. "Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía. Siglos XVI-XIX". Sevilla, 1986, pág. 258.

16. El Libro 1 de Cabildo de Archivo Municipal de Aroche no recoge más rendimientos de cuentas de cuentas del mayordomo local y se convierte a partir de entonces en un libro de actas de las reuniones capitulares.

patrimonio silvopastoril, la comercialización de madera, tanto para la construcción particular como para la fábrica de las minas reales. Puede detectarse a través de estos índices el gran avance en el individualismo agrario que resulta de estos procesos. Sin embargo, en 1559 los efectos inflacionarios de la llegada del metal americano son ya palpables, y, al agudizarse en años posteriores, se introducirá una dinámica en el sistema que lo hará abocar a nuevos cambios cualitativos. En Aracena el coste salarial se redujo en los once años en que, a nivel del reino, se había pasado de un índice 86'46 a otro de 99'06<sup>17</sup>. Ello habla de un freno por parte del ayuntamiento serrano al desarrollo del aparato funcional dependiente de sí mismo. Porque había otras costas cuya apreciación desbordaba las posibilidades locales: las judiciales, que se encarecen un 25% en once años, y sobre todo los trámites burocráticos o administrativos gestionados en Sevilla, que se disparan (subida de casi el 1.500%). Igualmente, de poco servirá ahorrar en la defensa del patrimonio silvopastoril (visita del término, guarda de dehesas y caza de lobos) frente a la subida, imparable, de las obras públicas, capítulo en el que confluye el alza salarial (aquí los salarios los fija el mercado) con la del precio de los materiales de construcción: la enorme multiplicación absoluta lo es también en términos relativos, porque la mentalidad renacentista y la tendencia a la emancipación jurisdiccional de las aldeas estimuló probablemente en Aracena desde mediados del XVI unas aspiraciones a la capitalidad comarcal que exigiría cierta suntuosidad urbanística.

Así, en una escalada todavía desconocida, imaginamos a los mayordomos locales recurriendo cada vez más a los expedientes más actualizables: la venta de la madera de los montes municipales (con el consiguiente proceso de deforestación) y el arrendamiento de las dehesas antes a disposición del común. Un día habrá de llegar en que esta expropiación de uso al vecindario por parte de sus concejos sea convertida en una expropiación del derecho de propiedad o desamortización. La evolución de las haciendas municipales en la modernidad abocará, más aún que las necesidades financieras de la monarquía, a la privatización de la propiedad agraria<sup>18</sup>.

---

17. HAMILTON, "El tesoro americano...", pág. 287.

18. A. M. BERNAL afirma que " fueron las necesidades financieras de la Corona las que posibilitaron esas ventas (de baldíos) y las exigencias fiscales las que impulsaron a muchos concejos a promoverlas entre 1609 y 1630" (t. VI de "Historia de Andalucía", pág. 194. En otro lugar ("Ibidem", t. IV, pág. 203) afirma que "desde 1570-1580 y, más aún, después de 1590, los ayuntamientos intensifican el "reparto de propios y baldíos" entre pegujaleros y pequeños campesinos. Para nada se refiere, por tanto, a una tercera posibilidad, que es la que atestiguamos en Aracena entre 1559 y 1570, el arrendamiento de las dehesas de uso comunal por parte del conejo a ciertos particulares, como primer paso hacia una desamortización definitiva. Con toda probabilidad, fue el vehículo por el que pasaron a manos privadas, si no la mayoría en extensión de las tierras, sí las de mejor calidad y, por tanto, las más rentables.

**Cuadro nº 1: Balance de la Hacienda Municipal de Aroche (1505-1541) (en mrs.)**

Año	Ingresos	Gastos	Alcance	Observaciones	Mayordomo
1505	44.990				Esteban Pérez
1512	24.820	25.014	-194		Esteban Pérez
1513	17.533	16.400	1.133	El 14 de Nov. de 1515 los visitadores tomaron cuenta a Esteban Pérez y Alonso Márquez, mayordomos de 1513 y 1514. cuentas que no constan.	Diego Díaz
1515	7.802	6.494	1.308		Alonso Márquez
1516	39.461	44.762	-5.301	Suma de cuatro cuentas, a Fernando y Francisco Vázquez, alcalde y regidor, y a Gonzalo Díaz y Gómez Lorenzo.	
1518	9.813	9.071	742		Gonzalo Vázquez
1519	10.461	11.702	-1.241		Alvaro Martín
1520	17.474	17.038	436	Suma de las cuentas tomadas a Pedro Masera y García López.	
1521	14.525	13.123	1.402		Gonzalo Vázquez
1525	10.184	10.039	145	(cuenta en la que se incluye la tomada al escribano Hernando Mejias).	Alonso Esteban
1527	18.206	21.559	-3.353	(se tomó cuenta también al alcalde Hernando Miguel de 4.000 mrs. -venta de dos bueyes- y a Pedro Delgado de 884 mrs. recibidos de un guarda).	Diego Márquez
1528	8.398	10.447	-2.049	(cuenta tomada en 1539).	Pedro Alonso
1531	24.322	24.457	-135	(suma de seis cuentas, a los mayordomos Martín Maestre y Fernán Soltero, al alguacil Diego Masera, y a los arrendatarios de los propios del concejo Alonso González y Francisco Vázquez Borrallo).	
1532	16.944	17.145	-201		Francisco Pérez
1533	17.219	12.780	4.439		Juan Mozo
1534	12.721	13.088	-367	(cuenta tomada en 1536)	Diego Masera
1535	17.901	13.360	4.541		Pedro González
1536	17.949	23.684	-5.735	(en 1537 se tomó cuenta a Francisco Vázquez Borrallo de lo recaudado como alcalde en 1536: 6.270 mrs. de ingresos contra 7.161 mrs. de gastos).	Pedro González
1537	17.334	14.517	2.817	(en 1539 se tomó cuenta a los oficiales del concejo de 1537: 17.744 mrs. de ingresos frente a 17.602 mrs. de gastos).	Hernando Alonso
1538	12.725	12.539	186	En 1539 se tomó cuenta de 16.028 mrs. a Lorenzo Rodríguez, depositario del concejo; de 4.435 mrs. al alcalde ordinario Alonso González; y de 3.900 mrs. al alcalde Pedro González.	Gonzalo Alonso
1540	11.184	12.582	-1.398		Rodrigo Conejo
1541	8.934	10.579	-1.645		Esteban Pérez

**Cuadro nº 2: Balance de la Hacienda Municipal de Aracena (1557-1571) (en mrs.)**

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Alcance</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Mayordomo</b>
1557	72.010	79.203	-7.313	A Bartolomé Pérez se le toma cuenta de 2.992 mrs. A Martin Infante se le toma cuenta de 12.342 mrs. de recibo y 11.718 mrs. de descargo.	Martin de Moya
1558	38.628	39.090	-462	Cargó además 3.373 mrs. y descargó la misma cantidad	Gonzalo de Moya
1559	68.604	67.425	1.179		Juan Guerra
1560	47.391	47.464	-73	El Teniente de Asistente de Sevilla hizo ciertos mandamientos.	Juan Cristóbal
1561				Alonso Dominguez, regidor, cargó 10.404 mrs. y descargó 976 mrs.; Bartolomé alonso de la Umbria cargó 9.081 mrs. y descargó 9.078 mrs.; diego Pérez Ramos cargó 4.475 mrs. y descargó 3.670 mrs.	
1563	78.059	77.894	165	El Teniente de la Tierra de Sevilla giró visita.	Gonzalo Pedrero
1564	100.342	98.006	2.236	Martin Alonso Casas cargó 8.000 mrs. y descargó 1.112 mrs.	Gonzalo Pedrero
1565	92.487	90.283	2.204		Diego Hernández de Burgos.
1566	80.371	78.543	1.829	Cargó además 2.255 mrs. y descargó 1.084 mrs.	Alonso Dominguez Lozano
1567	65.344	64.963	411		Alonso Miguel Carreño
1568	39.454	38.946	508		Pedro de Escobar
1569	145.537	154.522	-8.985	También se gastaron en las carnicerías públicas 7.727 mrs. Se giró visita a los propios en ese año. Es la suma de tres cuentas sucesivas.	Juan Cristóbal de la Umbria
1570	255.732	291.150	-35.418	Es la suma de tres cuentas sucesivas. Además se visitaron los propios y se gastó en "sacar el agua de la fuente de la plaza del Pilar", se reparó la Zulema (7.225 mrs.) y se fue a Sevilla sobre la renta de las alcabalas (7.161 mrs.).	Hernán Dominguez y Francisco Martín, escribano
1571	11.761	10.607	1.154	Condenaciones en visita por el teniente asistente de Sevilla y su tierra.	Hernando González.

**Cuadro nº 3: Evolución de los ingresos y gastos en la Hacienda Municipal de Aroche ( en mrs.)**  
**A. INGRESOS**

Año	PENAS				Terrazgos	Foros	Alcances anteriores	Venta pastos	Otros	TOTAL
	Transgresión de ganado	Fuego	Talas (o desmoches)	Casca						
1515	3.668 47 %	666 8,5 %	—	136 1,7 %	979 12,5 %	—	2.353 30 %	—	—	7.802
1516	2.921 7,4 %	288 0,7 %	160 0,5 %	—	4.500 11,4 %	484 1,2 %	1.108 2,8 %	30.000 76%	—	39.461
1518	5.415 55,3 %	—	504 5,1 %	—	3.400 34,6 %	494 5 %	—	—	—	9.813
1519	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.461
1520	12.866 73,6 %	704 4 %	600 3,5 %	1.500 8,6 %	1.600 9,5 %	204 1,5 %	—	—	—	17.474
1521	8.021 55,2 %	500 3,4 %	—	3.944 27,1 %	1.550 10,6 %	510 3,5 %	—	—	—	14.525
1526	2.140 21 %	—	136 1,3 %	4.604 45,2 %	3.100 30,4 %	204 2 %	—	—	—	10.184
1527	11.401 62,6 %	1.840 10,2%	4.965 27,2 %	—	—	—	—	—	—	18.206
1528	7.075 84,2 %	—	1.323 15,8 %	—	—	—	—	—	—	8.398
1531	10.067 41,4 %	306 1,2 %	102 0,4 %	5.847 24 %	8.000 32,9 %	—	—	—	—	24.322
1532	1.740 10,2 %	—	204 1,2 %	—	15.000 88,6 %	—	—	—	—	16.944
1533	7.085 41,14%	—	—	—	7.500 43,5 %	—	2.634 15,3 %	—	—	17.219
1534	9.909 77,9 %	—	2.812 23,1 %	—	—	—	—	—	—	12.721
1535	9.995 55,6 %	—	2.120 11,8 %	476 2,6 %	5.350 29,8 %	—	—	—	—	17.901
1536	10.536 58,8%	—	1.584 8,8 %	476 2,6 %	5.350 29,8 %	—	—	—	—	17.949
1537	12.164 70 %	—	—	170 1 %	5.000 29 %	—	—	—	—	17.334
1538	3.247 25,5 %	—	—	—	6.140 48,2 %	—	3.338 26,3 %	—	—	12.725
1540	4.404 39,4 %	—	825 7,4 %	—	1.800 16 %	272 2,4 %	2.829 25,3 %	1.054 9,5%	—	11.184
1541	1.012 11,3 %	—	800 9 %	—	7.122 79,7 %	—	—	—	—	8.934

**Anexo: Ingresos percibidos por otros oficiales**

Año	PENAS				Terrazgos	Foros	Alcances anteriores	Venta pastos	Otros	TOTAL
	Transgresión de ganado	Fuego	Talas (o desmoches)	Casca						
1536	4.304 68,6 %	—	—	—	1.216 19,4 %	—	750 12 %	—	—	6.270
1537	—	—	—	—	6.100 34,5 %	—	—	7.644 43 %	4.000 22,5%	17.744
1538	2.335 52,7 %	—	2.100 47,3%	—	—	—	—	—	—	4.435



## B. GASTOS

Año	En Sevilla					Defensa del patrimonio silvopastoril comunitario				Varios/ sin especificar	TOTAL
	Asuntos judiciales	Asuntos Administrat.	Salarios	Material para el concejo	Obras públicas	Visitar términos	Guardar cotos y dehesas	Matar lobos	Apagar fuegos		
1515	1.563 24 %	—	—	—	—	—	—	—	—	4.931 75,9%	6.494
1516	5.657 12,6%	2.644 5,9%	634 1,4%	5.073 11,3%	23.298 52%	1.708 3,8%	2.640 6 %	1.106 2,4%	34 0,07%	1.968 4,2%	44.762
1518	—	853 9,4%	700 7,7%	193 2,2%	102 1,2%	2.233 24,6%	1.890 20,8%	1.200 13,2%	—	1.900 20,9%	9.071
1519	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.702
1520	—	935 5,5%	3.734 21,9%	180 1%	816 4,8%	3.404 20 %	3.659 21,5%	3.563 21%	408 2,4%	339 1,9%	17.038
1521	—	641 4,8%	2.790 21,2%	119 1%	589 4,5%	2.845 21,7%	3.991 31 %	1.600 12%	—	558 4%	13.123
1526	2.554 25,4%	940 9,3%	1.484 14,8%	—	68 0,7%	2.494 24,9%	2.448 24,4%	—	51 0,5%	—	10.039
1527	3.391 15,4%	885 4,1%	4.602 21,3%	47	224 1 %	5.560 25,7%	6.332 27,6%	400	118	—	21.559
1528	1.122 10,7%	—	396 0,3%	14 0,1%	587 5,6%	2.500 24 %	4.980 47 %	848 8 %	—	—	10.447
1531	5.555 24,7%	1.047 4,6%	4.212 18,7%	697 3 %	—	1.814 8 %	7.425 33 %	1.750 7,7%	—	—	22.500
1532	4.889 28,5%	1.003 5,9%	4.955 29 %	—	—	2.068 12 %	3.072 17,9%	1.158 6,7%	—	—	17.145
1533	—	1.088 8,5%	5.903 46,2%	—	272 2,1%	1.096 8,6%	3.471 27,1%	950 7,5%	—	—	12.780
1534	1.500 11,3%	730 5,6%	3.636 27,8%	—	1.037 8 %	1.428 11 %	4.507 34,4%	250 1,9%	—	—	13.088
1535	—	—	1.083 8,1%	—	357 2,6%	4.618 34,6%	6.778 50,8%	374 2,8%	150 1,1%	—	13.360
1536	—	2.006 8,4%	3.240 13,7%	—	1.292 5,4%	1.733 7,3%	14.099 59,4%	1.161 4,9%	153 0,06%	—	23.684
1537	—	5.544 38,3%	2.575 17,8%	796 5,4%	357 2,5%	867 6 %	2.978 20,5%	1.400 9,6%	—	—	14.517
1538	647 5,2%	2.682 21,4%	1.632 13 %	—	—	4.894 39 %	2.484 19,8%	200 1,6%	—	—	12.539
1540	2.212 17,6%	136 1 %	3.931 31,3%	34 0,3%	510 4 %	4.369 34,7%	918 7,3%	472 3,8%	—	—	12.582
1541	578 6,5%	—	6.312 59,6%	—	3.162 29,8%	238 2,3%	289 2,8%	—	—	—	10.579

### Anexo: Cuentas rendidas por otros oficiales

Año	En Sevilla					Defensa del patrimonio silvopastoril comunitario				Varios sin especificar	TOTAL
	Asuntos judiciales	Asuntos Administrat.	Salarios	Material para el concejo	Obras públicas	Visitar términos	Guardar cotos y dehesas	Matar lobos	Apagar fuegos		
1536	748 10,4%	1.633 22,8%	612 8,5%	85 1,2%	2.937 41%	408 5,7%	738 10,3%	—	—	—	7.161
1537	—	3.174 18,2%	457 2,8%	—	10.216 58%	—	3.651 20,8%	204 1,2%	—	—	17.602
1538	—	—	1.107 31%	170 4,8%	—	1.331 37,4%	952 26,8%	—	—	—	3.560

**Cuadro nº 4: Ingresos y gastos en la hacienda municipal de Arcena (en mrs.)**  
**A. INGRESOS**

Año	PENAS								Arrendamiento de dehesas	Alcances anteriores	Venta de madera	Venta de teja o ladrillo	TOTAL
	Transgresión de ganado	Fuego	Talas	Casca	Otros	Artesanales	Comerciales						
1559	2.214 3,2%	—	—	2.586 3,7%	53 0,007%	—	—	30.000 43,7%	1.526 2,2%	32.067 46,7%	80 0,1%	68.604	
1570	3.753 1,7%	—	430	238	2.250 1,03%	270	1.840 0,8%	41.000 19%	—	166.167 76,7%	170	216.652	

**B. GASTOS**

Año	En Sevilla						Defensa del patrimonio silvopastoril comunitario				TOTAL
	Alcances pagados por el concejo	Asuntos judiciales	Asuntos Administrat.	Salarios	Material	Obras públicas	Visitar términos	Guardar cotos y dehesas	Matar lobos	Fuegos	
1559	—	4.893 7,25%	835 1,2%	29.998 44,5%	391 0,5%	21.500 31,8%	7.220 10,7%	—	2.244 3,3%	197 0,29%	67.425
1570	28.990 13,5%	5.954 2,77%	12.434 5,8%	10.486 4,9%	—	134.381 62,6%	3.000 1,4%	136 0,006%	272 0,12%	1.470 0,68%	214.519